



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

124º PERÍODO LEGISLATIVO

17 de Marzo de 2004

Reunión N° 25 - 3ª Sesión de Prórroga

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Dr. HÉCTOR JOSÉ STRASSERA

Secretaria: Dra. SIGRID KUNATH

Prosecretario: Sr. JOSÉ MANUEL FRANCIONI

Senadores presentes:

ARGAIN, Héctor Darío (VILLAGUAY)
 BERTHET, Hugo Oscar (SAN SALVADOR)
 FERRARI, Teresa H. (PARANÁ)
 FIRPO, Victorio R. (FELICIANO)
 FLEITAS, Juan Ramón (LA PAZ)
 GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
 HERDT, Oscar (DIAMANTE)
 LEIVA, Luis Manuel (TALA)
 LÓPEZ, Mariano Alberto (COLÓN)
 LUNA, Luis Alberto (FEDERAL)
 MAJUL, Julio Jesús (GUALEGUAYCHÚ)
 MARSIGLIA, Sergio Gabriel (URUGUAY)
 MELCHIORI, César Eduardo ... (I. DEL IBICUY)
 ORLANDI, Carlos Dante (NOGOYÁ)
 STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
 ZAMBÓN, Graciela Yolanda (FEDERACIÓN)

Con Licencia:

JODOR, Eduardo José (GUALEGUAY)

S U M A R I O

1 - Manifestaciones en minoría	Pág.274
2 - Apertura e izamiento de Banderas	Pág.274
3 - Acta.....	Pág.274
4 - Licencias	Pág.274
5 - Asuntos entrados.....	Pág.275
5.1 - Comunicaciones oficiales.	
5.2 - Dictámenes de Comisiones.	
5.3 - Asuntos particulares.	
5.4 - Proyectos en revisión.	
5.5 - Proyectos de los Señores Senadores:	
5.5.1 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que son autores la señora Senadora Zambón y el señor Senador Luna, por el que se manifiesta al PE el desagrado ante la promoción de venta del Establecimiento Rural “El Quebracho”, del ex Frigorífico Santa Elena.	

- 5.5.2 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que son autores la señora Senadora Zambón y el señor Senador Luna, por el que se declaran de interés legislativo los actos conmemorativos del 25° aniversario de la Ciudad de Federación.
- 5.5.3 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Berthet, por el que se solicita al PE la reparación de la RP 22, tramo RP 20-RN 14.
- 5.5.4 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Berthet, por el que se solicita al PE la declaración de interés provincial de la Jornada de Extensión “Implementación de tecnologías de manejo en montes nativos”, en San Salvador.
- 5.5.5 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores el señor Senador Luna y la señora Senadora Zambón, por el que se solicita al PE el servicio de transporte para alumnos rurales de C. Bernardi, Dpto. Federal.
- 5.5.6 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Argain y Strassera, por el que se establece la Técnica de Mediación Ambiental.
- 5.5.7 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Argain, por el que se solicita al PE la repavimentación de la RN 18, tramo Villaguay-empalme RP 20-Ao. Moreyra, límite con Dpto. Paraná.
- 5.5.8 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se solicita al PE la reglamentación de la Ley 8534/91.
- 5.5.9 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que se expresa repudio a los atentados del 11 de marzo en España.
- 5.5.10- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Melchiori y Argain, por el que se solicita la instalación de farmacias y/o botiquines del IOSPER en el interior de la Provincia.
- 5.5.11- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Herdt, por el que se solicita al PE la reapertura de la oficina de Edeersa en Diamante.

6 - Asuntos entrados fuera de lista _____ Pág.286

- 6.1 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que son autores la señora Senadora Zambón y el señor Senador Luna, por el que la Provincia adhiere al duelo del pueblo español por los atentados del 11 de marzo.
- 6.2 - **De declaración**, del que es autor el señor Senador Berthet, por el que se manifiesta el repudio al atentado sufrido por el Sr. Senador Strassera en su domicilio de Concordia.

7 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.288

- 7.1 - De sobre tablas, formulada por la señora Senadora Zambón, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del 25° aniversario de la Ciudad de Federación. Consideración. Sancionado.
- 7.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Garbelino, en el proyecto de declaración de repudio a los atentados del 11 de marzo en España y adhesión al duelo del pueblo español. Unificación de proyectos del mismo tenor de autoría de la Sra. Senadora Zambón y el Sr. Senador Luna. Consideración. Sancionado.
- 7.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Berthet, en el proyecto de declaración de repudio al atentado sufrido por el Sr. Senador Strassera en su domicilio de Concordia. Consideración. Sancionado.
- 8 - Plan de Trabajo y Orden del Día N° 8 _____ Pág.290
- 8.1 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 08/03 de Presupuesto 2004 de la Municipalidad de Galarza. Consideración. Se aprueba.
- 8.2 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 018/03 de Presupuesto 2004 de la Municipalidad de Seguí. Consideración. Se aprueba.
- 8.3 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 371/03 y 372/03 de Impositiva y Presupuesto 2004 de la Municipalidad de Villa Urquiza. Consideración. Se aprueba.
- 8.4 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 106/03 de Presupuesto 2004 de la Municipalidad de Colonia Ayuí. Consideración. Se aprueba.
- 8.5 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 974/03 de Presupuesto 2004 de la Municipalidad de Libertador San Martín. Consideración. Se aprueba.
- 8.6 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 006/03 de Presupuesto 2004 de la Municipalidad de Pronunciamiento. Consideración. Se aprueba.
- 9 - Representación del H. Senado en el Instituto Portuario Provincial _____ Pág.294
- 10 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.294

En Paraná, a 17 de marzo de 2004,
se reúnen los señores senadores.

1**MANIFESTACIONES EN MINORIA**

-Siendo las 20 y 30, y con la presencia de los señores Senadores López y Argain, dice el

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Habida cuenta de que hay en la Casa número suficiente de señores senadores, solicito que se continúe llamando hasta obtener quórum.

Sr. Presidente (Strassera): Así se hará, señor Senador.

-Eran las 20 y 31.

2**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 21 y 15, dice el

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Strassera): Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la tercera Sesión de Prórroga del 124° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Colón a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador López. (Aplausos)

Sr. Presidente (Strassera): Invito al Senador por el Departamento Federal a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Luna. (Aplausos)

3**ACTA**

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior. Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Propongo que se obvie su lectura y se la dé por aprobada, señor Presidente.

Sr. Presidente (Strassera): Si hay asentimiento, así se hará, señor Senador.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Berthet): Señor Presidente: Solicito se conceda licencia al señor Senador Jodor, quien se encuentra fuera de la Provincia, por razones de salud.

Sr. Presidente (Strassera): A consideración del Cuerpo la solicitud de licencia para el señor Senador Jodor.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Se concede licencia con goce de dieta al señor Senador Jodor.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

5.1 - Comunicaciones oficiales.

-El Poder Ejecutivo remite Decreto 751/04 MEO y SP, por el que se deroga el Decreto 511/04 MEO y SP a partir del 1° de marzo de 2004.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La H. Cámara de Diputados comunica la integración de las Comisiones Bicamerales de Derechos Humanos, de Seguimiento de las Privatizaciones y del Consejo Directivo del Instituto Portuario Provincial.

-Al archivo.

-El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Decreto 798/04 MEO y SP, referido al incumplimiento contractual de Edeersa.

-A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones, Ley 8291.

-El Tribunal de Cuentas remite Resoluciones 19/04, 20/04, 22/04 y 21/04, por las que aprueba las Rendiciones de Cuentas ejercicio 2002 de las Juntas de Fomento de Alcaraz,

San Jaime de la Frontera y Santa Anita, y ejercicio 2001 de la Junta de Fomento de Puerto Yeruá, respectivamente.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Municipio de Sauce de Luna remite Ordenanza 167, del Presupuesto ejercicio 2003.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Superior Tribunal de Justicia, mediante Oficios 110 y 132, remite copia de conclusiones del “Encuentro Anual del Ministerio Público Fiscal” celebrado en Paraná el 12 y 13 de septiembre de 2003; e informa la designación de los Dres. Daniel O. Carubia y Miguel A. Carlín, para integrar la Comisión Interpoderes, como titular y suplente, respectivamente.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Superior Tribunal de Justicia, mediante Oficio 130, reitera la necesidad de reforma del Art. 18 de la Ley 5796 s/subrogación de titulares del Tribunal de Cuentas.

-A la H. Cámara de Diputados, para ser agregado a sus antecedentes, Expte. 6623.

-La H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva de los proyectos de Ley de Ministerios, de creación de un Juzgado de Instrucción en Gualeguay y por el que se deroga el inc. d) del Art. 40 y se incorpora el Art. 59 a la Ley 3289.

-Al archivo.

-Los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda informan listado de expedientes para archivo.

-Al archivo.

-El Poder Ejecutivo remite copia de la Ley 9551, de Ministerios.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados de San Juan informa sus autoridades para el período 2003-2007.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados de Santa Cruz remite resolución en respaldo al PEN en la negociación ante los organismos multilaterales de crédito y acreedores privados.

-Al archivo.

-La H. Cámara de Diputados remite copia de pedido de informes acerca de la existencia en el Poder Ejecutivo de memoria, balance e informe de Sindicatura de los últimos tres ejercicios de la empresa Edeersa.

-A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones.

-El Municipio de Hernandarias remite Ordenanza 12/04, del Presupuesto ejercicio 2004; y Ejecución y Situación del Tesoro al 31.12.03.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos solicita revisión de la incorporación en el Presupuesto 2004, de partidas para obras menores de agua y cloaca a juntas de gobierno.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

5.2 - Dictámenes de Comisiones.

De la de Presupuesto y Hacienda.

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza 23/03, Presupuesto 2004 de la Municipalidad de Oro Verde.

De la de Legislación General.

-En el proyecto de resolución por el que se establece la obligación de que todo despacho de comisión que modifique una ley, deberá ser acompañado del texto completo con todas las modificaciones que se introducen.

-En el proyecto de ley en revisión, referido a fe de erratas, artículo 20 de la Ley 9172.

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

5.3 - Asuntos particulares.

-La Ganadera, Cooperativa de General Ramírez, expresa su desacuerdo con el proyecto de ley de derogación del inc. k) del Art. 169 del Código Fiscal y de modificación del Art. 6º de la Ley Impositiva s/Ingresos Brutos.

-A sus antecedentes en las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, Expte. 7394.

5.4 - Proyectos en revisión.

De ley:

-Por el que la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, creará el “Registro Unico de la Verdad”, con antecedentes y documentación de la represión efectuada hasta el 10 de diciembre de 1983.

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se declara de interés provincial el “Circuito Histórico-Cultural de las Colonias de Alemanes del Volga de la Provincia de Entre Ríos”, de localidades del Departamento Diamante.

-A la Comisión de Legislación General.

5.5 - Proyectos de los Señores Senadores.

5.5.1 - Manifestación de desagrado por promoción de venta del Establecimiento Rural “El Quebracho”, del ex Frigorífico Santa Elena.

La Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial manifestando su desagrado ante la intención de promover la venta del Establecimiento Rural “El Quebracho”, que fuera propiedad del Frigorífico Regional y/o Frigorífico Santa Elena S.A. y/o Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ubicados en Departamentos Feliciano y La Paz, -proyecto de ley Poder Ejecutivo Provincial-Cámara de Diputados 17/02/04- sin cumplir con los requisitos y pasos establecidos en Ley 7685 de Transformación Agraria.

Art. 2º: Rechazar la metodología de elección de candidatos para la venta basadas en orden de prelación que adoptan como único criterio al desarrollo y resultado de proyectos de inversión impuesta en el mencionado proyecto de ley - artículo 2º), transgrediendo el principio de parcelamiento previo en unidades económicas y la adjudicación de acuerdo a lo establecido en artículo 14 de la mencionada norma.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Más allá del compromiso público del titular de la Dirección de Desarrollo, Economía y Mercado del Gobierno Provincial, sobre la “no inclusión” de las 200 hectáreas dadas en comodato a colonos de Santa Elena, (Análisis digital - lunes 23 de febrero de 2004 - Diario Uno - martes 24 de febrero 2004 - Pág. 6) advertimos sobre la metodología propuesta por el Poder Ejecutivo para la venta de los remanentes de la Estancia El Quebracho y que de acuerdo a cuadro adjunto es superior a las cuatro mil trescientas cincuenta hectáreas.

Plano 11.614, Superficie Has. 401, As. 84, Cs. 11, dm2 50;

Plano 10.244, Superficie Has. 11, As. 17;

Plano 10.245, Superficie Has. 2.880, As. 24;

Plano 10.246, Superficie Has. 60, As. 80;

Plano 10.247, Superficie Has. 1.000, As. 43.

Total: Superficie Has. 4.352, As. 248, Cs. 11, dm2 50.

Advertimos que el espíritu de la metodología utilizada en la década del '90 para la venta de los bienes del Estado a grandes empresas sin un verdadero sentido social y con consecuencias negativas se mantiene en el proyecto de ley que hoy eleva al Poder Ejecutivo para la venta de los remanentes del Establecimiento El Quebracho. Nos preguntamos ¿no es posible realizar en estos campos un proyecto de colonización que favorezca a muchos colonos y sus familias?

Ni un ejercicio de mucha imaginación nos hace pensar que estos campos serán comprados por capitales entrerrianos y su explotación será intensiva con gran demanda de mano de obra. En verdad, serán capitales foráneos los que compren estas extensiones, estarán seguramente destinados a la plantación de soja, con muy poco personal y casi seguramente trabajados con maquinarias que ni siquiera sabemos si favorecerán a la Provincia. Es más, esta línea de reflexión nos hace pensar que la alta rentabilidad de este tipo de plantación hasta permitiría a la "futura empresa compradora" destinar una mínima cantidad de dinero a contratar peones rurales; por una o dos zafras, sólo para aumentar sus posibilidades de obtener la tierra en virtud de la cláusula que establece el proyecto como generación de empleo. Por supuesto, nunca más recuperaremos la propiedad de estas tierras y habremos perdido para siempre la posibilidad de realizar un verdadero programa de colonización en dichos campos. La tierra, de aplicarse la Ley 7685, pasaría a manos de entrerrianos que la trabajen, obtengan con ello un sustento, y además contar en un futuro con la propiedad de la misma.

No nos queda dudas cual es el mejor camino para dar utilidad a un bien del Estado Provincial y por ello, invitamos a nuestros pares a que nos acompañen en el proyecto de comunicación que nos ocupa.

Graciela Y. Zambón. Luis A. Luna.

-A la Comisión de Legislación General.

5.5.2 - *Commemoración del 25º aniversario de la Ciudad de Federación. Declaración de interés.*

La Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos los actos conmemorativos por el 25 Aniversario de la Inauguración de la Ciudad de Federación en su tercer asentamiento, a desarrollarse en esa localidad entre los días 18 al 25 de marzo próximo.

Art. 2º: Elevar comunicación al Sr. Presidente Municipal de Federación Sr. Manuel Abreu y Sr. Presidente de la Comisión de Festejos de 25 Aniversario de Inauguración de la Ciudad de Federación.

F U N D A M E N T O S

Signada por el destino la localidad de Federación se apresta a festejar el 25 aniversario de su último asentamiento. Nace como poblado en los albores de la Patria, cuando Belgrano en su expedición al Paraguay, dicta el decreto el 16 de noviembre de 1810 que adjudica y delimita a los pobladores de Mandisoví la jurisdicción y ejido de la población que posteriormente daría vida a la cabecera del Departamento homónimo en el norte de nuestra Provincia.

Posteriormente en 1847 bajo el mando del entonces Gobernador de Entre Ríos Dn. Justo José de Urquiza se delinea el nuevo asentamiento a orillas del río Uruguay con el traslado de las familias que habitaban el anterior asentamiento. Los convenios firmados con la República Oriental del Uruguay en 1946 para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande, y construcción posterior de la represa, determinan la necesidad de trasladar nuevamente a la población de Federación.

El 25 de marzo de 1979 se inaugura la Nueva Ciudad de Federación, moderna, hoy pujante y visitada por miles de turistas. Una generación de federaenses soportó la tristeza del traslado, de ver como se destruían sus viviendas, sus espacios comunes, sus plazas y edificios públicos y a lo largo de estos años la reconstruyó en el nuevo emplazamiento. Hoy sus hijos disfrutan de esta ciudad y de un futuro promisorio. Se percibe en organizadores y la comunidad en general que es ésta la esencia de su festejo, siendo además, el factor común que los unió en muchos años de luchas para alcanzar sus anhelos y sueños.

Se aprestan a festejar un nuevo aniversario, no como un acontecimiento común, sino como un símbolo de orgullo y ejemplo por lo alcanzado. Merecido lo tienen y por ello debemos sumar nuestro saludo y adhesión.

Graciela Y. Zambón. Luis A. Luna.

-A solicitud de la señora Senadora Zambón, queda reservado en Secretaría.

5.5.3 - Reparación RP 22, tramo RP 20-RN 14. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, para que por intermedio de la Dirección de Construcciones y la Dirección de Conservación de esa repartición, se proceda a la urgente reparación, bacheo y sellado de grietas de la ruta provincial N° 22 en el tramo RP N° 20-ruta nacional N° 14.

Art. 2º: De igual manera, solicitar a la Dirección de Conservación, la urgente reposición del señalamiento vial vertical en el tramo especificado en el artículo 1º, de la citada ruta.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

El actual estado de rotura existente en la ruta provincial N° 22, en el tramo específicamente citado en el articulado, la falta de conservación que ha sufrido en los últimos cuatro años, hacen que se necesiten tomar urgentes medidas al respecto.

Basta sólo con transitar por dicha ruta, para poder comprender el serio riesgo de vida al que están sometidos los que por ella transitan. La salida necesaria de la producción tanto de los Departamentos Concordia, Federal, San Salvador y Villaguay por dicha ruta acelera el proceso no sólo de deformación, sino también las roturas debido a la excesiva carga a la que está sometida.

Sr. Presidente, Sres. Senadores, construir rutas pavimentadas cuestan al Estado Provincial un enorme esfuerzo de inversión, es por ello que se deben agotar todos los medios disponibles para que la conservación de éstas se aseguren en el tiempo, y que no pase lo que hemos visto en los últimos cuatro años, donde se han visto desbordadas todas las posibilidades de poder conservar nuestras rutas y caminos por falta de planificación presupuestaria, más allá de la falta de voluntad política que existió al respecto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Hugo O. Berthet.

-A la Comisión de Obras Públicas.

5.5.4 - Implementación de tecnologías de manejo en montes nativos. Solicitud de declaración de interés provincial de la Jornada en San Salvador.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de interés provincial de la Jornada de Extensión “Implementación de tecnologías de manejo en montes nativos” a realizarse el 2 de abril de 2004 en el establecimiento “Las Calaveras” de propiedad del Esc. Juan Tejera, ubicado en la localidad de San Salvador. La Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales deberá prestar la colaboración disponible para el buen desarrollo del encuentro, con responsabilidad primaria para asistir a los organizadores en los beneficios que importan dicha declaración.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese con envío de copia de la presente y sus fundamentos, y archívese.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

Solicito de mis pares la aprobación de esta iniciativa, basado en razones de urgencia, necesidad y conveniencia. Urgencia, por cuanto que el acontecimiento en cuestión se realiza el próximo 4 de abril, no dando tiempo material para la tratativa de una ley al respecto, como la ortodoxia aconsejaría para estos casos. Ello determina la necesidad, en caso que el Estado quiera cumplimentar unos de sus deberes fundamentales, en propiciar el dictado de un decreto por el Superior Gobierno de la Provincia, con la declaración de interés provincial y los beneficios de la institución.

Conveniencia, porque el Estado siempre debe estar atento para fomentar las actividades del segundo y tercer sector de la sociedad cuando interactúa en la promoción práctica de sistemas sustentables de uso e industrialización de nuestros recursos naturales.

En líneas generales, el objetivo de la Jornada cuya promoción y apoyo se solicita, es transferir pautas de manejo del monte nativo con la finalidad de mejorar la rentabilidad de estos sistemas de producción agropecuario pero manteniendo la sustentabilidad de los recursos naturales.

Este encuentro es el segundo que se realizará en ese establecimiento agropecuario y forma parte de las actividades del Proyecto de Extensión de la UNER “Implementación de tecnologías para el manejo sustentable de montes nativos de Entre Ríos”, y en él se expondrán resultados de manejo del monte nativo del establecimiento “Las Calaveras”, como asimismo, demostraciones de uso de maquinaria y charlas técnicas.

La Jornada está organizada en forma conjunta entre la Cátedra de Ecología F.C.A. UNER, Apacenor (Asociación de Profesionales del Centro Norte de Entre Ríos), las agencias de Proyecto de Cambio Rural INTA Federal y San Salvador, y el Proyecto Ganadero INTA Concepción del Uruguay.

Es necesario destacar además, que empresas privadas participan como invitados especiales en temas vinculados a la temática de la Jornada y a la vez, en calidad de auspiciantes.

Todo lo expuesto destaca por sí mismo y me exime de mayores comentarios sobre la necesidad y urgencia del dictado de la norma pretendida por parte del Poder Ejecutivo para la declaración de interés general.

Hugo O. Berthet.

-A la Comisión de Legislación General.

5.5.5 - Servicio de transporte para alumnos rurales de C. Bernardi. Solicitud al PE.

La H. Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a las autoridades del Consejo General de Educación para que arbitren todos los medios a fin de solucionar la problemática del traslado de los alumnos rurales de la EGB III de las Escuelas Satélites, de la Escuela Provincial de Nivel Medio “Américo del Prado” N° 91 de Conscripto Bernardi, Departamento Federal, que a la fecha no tienen el servicio de transporte para realizar los períodos de recuperación de saberes de diciembre 2003 y febrero 2004, en ese establecimiento.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Existe la imperiosa necesidad de transportar los numerosos alumnos rurales de EGB III de las Escuelas Satélites de la Institución Educativa “Américo del Prado” de Conscripto Bernardi, que es la escuela núcleo.

Para garantizar el derecho que le asiste de completar el ciclo lectivo 2003, en igualdad de condiciones que sus compañeros de estudio, teniendo en cuenta que la matrícula de los alumnos que se encuentran en esta situación, es numerosa, que las distancias son considerables, y la situación económica de las familias es de alto riesgo, hecho que impide su traslado en forma particular.

Si se aspira a una educación igualitaria y que incluya y atienda la diversidad social de todos los alumnos se debería resolver rápidamente esta cuestión.

Luis A. Luna. Graciela Y. Zambón.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

5.5.6 - Técnica de Mediación Ambiental.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y**Objeto**

Artículo 1º: Establécese la Técnica de Mediación Ambiental a fin de promover en sede administrativa la resolución de los conflictos que se originen en el seno de la sociedad por causas y efectos de los problemas ambientales, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente ley.

Definiciones

Art. 2º: A los efectos de la presente norma, entiéndase por:

(a) Problema Ambiental: a los impactos de la actividad humana que pueden ocasionar perturbaciones en los ecosistemas naturales o artificiales, o efectos negativos sobre la salud de la población, ya sea en forma directa o indirecta.

(b) Mediación Ambiental: al procedimiento que, ante un problema ambiental, reúne a las partes en disputa y a un Mediador Ambiental con el propósito de generar un ámbito de negociación, acuerdo y resolución de los conflictos.

(c) Mediador Ambiental: a la persona física o jurídica que interviene en el conflicto con el objeto de proponer acuerdos entre las partes en disputa, recomendar alternativas y orientar las acciones para alcanzar la resolución del mismo.

Del Mediador Ambiental

Art. 3°: Para el caso de personas físicas, el Mediador Ambiental deberá estar acreditado como profesional o técnico, matriculado en el correspondiente colegio o consejo profesional, con alcance de título e incumbencia para actuar en la especialidad material del conflicto; para el caso de personas jurídicas, el Mediador deberá estar inscripto en el registro correspondiente y habilitado de acuerdo a las normativas sobre esa materia.

Art. 4°: El organismo de aplicación habilitará un Registro de Mediadores Ambientales, de acuerdo a los requisitos que al respecto establezca la reglamentación de la presente ley.

Del Procedimiento de Mediación

Art. 5°: De acuerdo a la naturaleza y alcances del conflicto, el organismo de aplicación será el encargado de determinar la viabilidad del procedimiento de mediación ambiental, en cuyo caso deberá encausarlo conforme a lo establecido en los artículos subsiguientes de la presente ley.

Art. 6°: Una vez determinada la viabilidad del procedimiento de mediación, el organismo de aplicación tendrá a su cargo la designación del Mediador Ambiental, para lo cual deberá proceder a su selección entre los debidamente acreditados en el Registro de Mediadores. Asimismo, será el encargado de citar a las partes en disputa y al Mediador, quienes deberán concurrir a la instancia mediadora según los plazos que se establezcan en la convocatoria.

Art. 7°: Las partes en disputa podrán recusar al Mediador Ambiental propuesto ante el organismo de aplicación, de acuerdo a las causales previstas en el artículo 14 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. En el caso que tal recusación procediere, se deberá designar un nuevo mediador.

Art. 8°: Una vez desarrollada la mediación, y alcanzada la resolución del conflicto, se labrará un acta con las propuestas o acuerdos emergentes de la mediación, la cual deberán suscribir las partes en disputa y el mediador, y ser homologada por el titular del organismo de aplicación, tras lo cual se tornará de cumplimiento obligatorio.

Art. 9°: En el supuesto de que no se arribara a una solución acordada, las partes quedarán en libertad para accionar como entiendan procedente.

Costas de la Mediación

Art. 10: Los costos que demande la totalidad del procedimiento de mediación serán a cargo de las partes en disputa. De acuerdo a las responsabilidades que les correspondan en el conflicto, el Mediador Ambiental podrá determinar cuál de las partes deberá soportar dichas costas o, en su caso, el porcentaje que le corresponda abonar a cada una.

Art. 11: Probada la insolvencia de alguna de las partes, las costas serán asumidas por el Estado Provincial. La reglamentación de la presente ley determinará las condiciones que deberá reunir la parte que alegue insolvencia.

Art. 12: La reglamentación de la presente ley establecerá la forma y montos de los gastos y honorarios que demanden la intervención del Mediador Ambiental.

Presupuesto

Art. 13: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes, a fin de contar con los recursos necesarios para garantizar el normal desarrollo del procedimiento de mediación establecido por la presente ley.

Art. 14: *Comuníquese, etc.*

FUNDAMENTOS

La resolución de los conflictos ambientales que se originan en el seno de las sociedades supone dos circunstancias difíciles de superar. La primera es que, dada la misma complejidad del ambiente, en este tipo de conflictos se involucran al mismo tiempo distintos componentes o subsistemas (ecológico, social, económico, político), los que a su vez interactúan de modo tal que resulta difícil determinar sus causas. La segunda se relaciona con la propia complejidad del sistema de toma de decisiones (administraciones públicas nacional, provincial y municipal), al que se suman fuerzas productivas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, etc., portadores de intereses, valores y preferencias propios, frecuentemente contrastantes, cuando no explícitamente opuestos. Existen circunstancias, entonces, en donde la resolución de los conflictos ambientales se ve obstaculizada por la complejidad del tema en disputa, y otras por la complejidad de los argumentos de cada una de las partes en discusión.

Debe destacarse también que la resolución de tales conflictos no siempre es previsible sino que generalmente varía; esto determina la necesidad de examinar cada caso de manera particular, tanto en su dimensión como en sus características. Sin embargo, la tendencia a aferrarse a metodologías o técnicas “objetivas” y rígidas conduce muchas veces a los organismos de decisión a enfrentar los problemas con instrumentos inadecuados. Más aun, la búsqueda de soluciones a partir de normativas más o menos generales, con frecuencia ha dado lugar a resultados distorsionados que no hacen más que agravar el conflicto. Esto significa que si bien es necesario definir las “reglas de juego”, éstas muchas veces no son suficientes para alcanzar una solución efectiva de los problemas ambientales.

En ese marco, resulta interesante evaluar la Mediación Ambiental, una técnica decisoria que se está experimentando desde la década de los '70 en varios países, sobre todo en los Estados Unidos. Dicha técnica consiste en un proceso de conciliación donde una instancia de la Administración Pública convoca a las partes y a un especialista, idóneo, neutral y dotado de credibilidad, a los efectos de favorecer la solución de una disputa ambiental.

Dos son las causas más importantes del éxito que ha alcanzado la Mediación Ambiental: la primera es que esta técnica no constituye una instancia ingenua o la simple búsqueda de un compromiso a cualquier costo, sino una verdadera sede de negociación, en donde confluyen todas las partes y, más allá de las posturas contrastantes, aceptan la confrontación. La segunda se debe a la insatisfacción creciente que provocan otros métodos de decisión en situaciones conflictivas, en particular las que se basan de manera casi exclusiva en los instrumentos judiciales, donde los tiempos técnicos suelen tener un retraso a veces inconciliable con la urgencia de las cuestiones a resolver. Naturalmente, el reconocimiento de este aspecto negativo de las acciones judiciales no significa que deban ser excluidas, y que en cada caso se deba recurrir al procedimiento de mediación. Sin embargo, éste es un instrumento que en algunos casos puede favorecer la resolución de un conflicto o, en otros casos, puede servir como elemento disuasivo para impedir efectos ambientales colaterales, y evitar la intervención judicial. Por citar sólo un ejemplo práctico de las posibilidades que ofrece la Mediación Ambiental, en 1975 en los Estados Unidos se generó un conflicto entre la Homestake Mining Company (cuando anunciaba un proyecto para la extracción y laminado de uranio en Colorado) y los grupos ambientalistas de la zona, confrontación que durante cinco años no alcanzó ningún resultado. En la primavera de 1980 se inició un proceso de mediación que concluyó con un acuerdo en marzo de 1981.

En cuanto a la figura de “Mediador Ambiental” que se introduce en esta norma, debe señalarse que el mismo debe ser un profesional o técnico de reconocida idoneidad, credibilidad y trayectoria académica y/o administrativa en las disciplinas y/o áreas que conforman el campo de acción ambiental, como así también debe tener una posición neutral en lo que respecta al conflicto que se procura resolver. El Mediador debe ser seleccionado por el organismo competente entre una nómina de profesionales o técnicos acreditados en un Registro de Mediadores habilitados en el organismo de aplicación de esta ley. Una vez convocadas las partes en disputa y definido el Mediador, éste tendrá la misión de proponer acuerdos entre las partes, recomendar alternativas y orientar las acciones para alcanzar la resolución de un conflicto ambiental.

Por último, cabe destacar que quizás la principal ventaja de las técnicas de mediación es que permite combinar, en el mayor grado posible, participación y eficacia en la toma de decisiones en materia ambiental. En tal sentido, es importante que en la Provincia de Entre Ríos -donde frecuentemente se corroboran problemas de esta naturaleza- cuente con las herramientas necesarias para afrontar los procesos decisorios que conciernen al ambiente desde una perspectiva distinta, más efectiva que las tradicionales, asumiendo la existencia de los conflictos y tratando de superarlos en favor de la población y todos los componentes que conforman el ambiente.

Por todo lo expuesto, se solicita el voto favorable de los señores legisladores para la aprobación del presente proyecto.

Héctor D. Argain. Héctor J. Strassera.

-A la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.

5.5.7 - Repavimentación RN 18, tramo Villaguay-empalme RP 20-Ao. Moreyra, límite con Dpto. Paraná.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo gestione, ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, el repavimentado de la ruta nacional N° 18 en el tramo comprendido entre la ciudad de Villaguay (Ruta nacional 18; empalme con la ruta provincial N° 20) y el Arroyo “Moreyra”, límite con el Departamento Paraná.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Seguramente éste sea un pedido más entre tantos, pero resulta que el mismo amerita el pertinente y considerado cuidado, ya que la traza delineada en el proyecto es de un deplorable y peligroso estado.

La fracción aludida entre el empalme de la ciudad de Villaguay, es decir, a partir de la intersección de la ruta nacional N° 18 y la provincial N° 20 hasta la demarcación del límite natural con el Departamento Paraná, cual es el Arroyo “Moreyra”, es el pretendido repavimentado; cual, amén de garantizar mayor seguridad a quienes la transitamos, pretendemos estar a la altura de las circunstancias que el tiempo demanda. Pues, no podemos desatender el alto tránsito pesado que por la misma circula; basta simplemente apelar a la memoria y retrotraer a lo que por entonces era la cuenca arrocerá por excelencia combinada con la soja de hoy. Es decir, desde aquellos años a la fecha el mantenimiento ha sido nulo, dígame: demarcatorias -tanto centrales como laterales-, accesos vecinales, entradas a puentes y mejorado de baches, entre otros.

Por otra parte, no podemos hacer caso omiso a que la misma ruta nacional N° 18 es la vía elegida por nuestros hermanos chilenos para el tránsito directo con Brasil, lo cual da un parámetro de rigor en cuanto al cuidado que por la misma se debe tener y no se aplica, debilitándose la política del Mercosur que nos surca a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia.

Por tanto, apelando a que mis pares acompañen tal iniciativa, para que por la vía pertinente se viabilice el remedio a esta situación, se presenta formalmente lo pretendido solicitando el voto favorable al presente proyecto.

Héctor D. Argain.

-A la Comisión de Obras Públicas.

5.5.8 - Solicitud de reglamentación Ley 8534/91.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a la brevedad proceda al dictado del Decreto Reglamentario de la Ley 8534, sancionada el 7 de agosto de 1991 -promulgada el 19 de septiembre del mismo año y publicada en el Boletín Oficial del 24-09-91-.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

Si bien la ley data de hace varios años, al no estar reglamentada se siguen realizando obras individuales y colectivas, sin poder ejercer el poder de policía en la ejecución de las mismas.

No se tiene en cuenta la autoridad de aplicación (Dirección Provincial de Hidráulica ni a quien ella delegue sus atribuciones), no se evalúa riesgos y otros usos que se realicen de las aguas que puedan ocasionar desbordes sobre parcelas vecinas, tal el caso recientemente publicado en el periódico El Diario, de Paraná del 25 de febrero de 2004 -Puntos de vista terraplén de Pou-.

A modo de ilustración se adjunta Ordenanza N° 19/95 de la Junta de Fomento de Villa Paranacito (Dpto. Islas del Ibicuy).

Además, dejo aclarado que me pongo a disposición del Poder Ejecutivo para cualquier consulta, trabajo o lo que considere necesario con relación al tema.

Cesar E. Melchiori.

-A la Comisión de Legislación General.

5.5.9 - Repudio a atentados del 11 de marzo en España.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Su expreso y enérgico repudio por los atentados criminales perpetrados el pasado jueves 11 de marzo en Madrid, España, y su solidaridad para con el hermano pueblo español, ante la tragedia y el dolor que debe afrontar como consecuencia del terrorismo.

F U N D A M E N T O S

Nuevamente el mundo se ve convulsionado por atentados terroristas que cobran centenares de víctimas y causan miles de heridos, esta vez en Madrid, España.

Estos atentados, como otros que han provocado angustia internacional por su demencial criminalidad, ocurridos en distintos lugares del mundo, merecen un unánime rechazo de la comunidad democrática internacional, como actitud de reafirmación de la paz y la convivencia entre los pueblos y contra la violencia.

Como argentinos nos solidarizamos con el pueblo español ante tremendo dolor, llenos de tristeza y perplejidad ante semejante tragedia, difícil de entender aún por quienes hemos sufrido en carne propia la criminal acción del terrorismo.

Carlos A. Garbelino.

-A solicitud del señor Senador Garbelino, queda reservado en Secretaría.

5.5.10 - Solicitud de instalación de farmacias y/o botiquines del IOSPER.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER), se instalen farmacias y/o botiquines en localidades del interior de la Provincia donde exista una sola o ninguna y convengan con los Municipios, Juntas de Gobierno, Sociedades Intermedias, etc. la provisión del local para funcionamiento y personal para el expendio de medicamentos.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

Debemos unir voluntades en pos del bienestar común para lograr el objetivo final “La Gente” trabajando con ONG, Municipios, Juntas de Gobierno, parroquias, quienes aportarían locales y personal (previamente instruidos y capacitados por el IOSPER) y se harían cargo de los gastos de electricidad, servicios, etc. El IOSPER únicamente proveería del medicamento a estos botiquines o farmacias en los lugares que las autoridades políticas locales lo requieran, acepten y afronten la contraparte para llegar a concretar tan valioso servicio.

Lo requerido tiende a poner en igualdad de condiciones los servicios de una obra “social” para con sus afiliados o no en diferentes ciudades y lugares que deben trasladarse a localidades vecinas distantes 50 ó 100 Km. o recurrir a hospitales y/o centros de salud pudiendo adquirirlos particularmente con o sin obra social.

Los enfermos crónicos de esas localidades de nuestra Provincia tienen que hacer verdaderas odiseas para lograr contar con la medicación en tiempo y forma haciendo peligrar sus vidas por no contar con ellos.

Mostrando sensibilidad con la gente de pequeñas poblaciones daríamos respuesta a los afiliados del IOSPER que habitan en ellas entregando hojas de recetas y bonos de consulta y cumpliríamos con el rol del Estado de llegar a la gente donde lo privado no está porque no le es rentable, ahorrando gastos al mismo Estado porque la imposibilidad de contar con farmacia

o botiquín de campaña hacen que los médicos entreguen medicación de sus hospitales o centros de salud para solucionar las patologías agudas.

En los lugares donde solamente hay una farmacia soportamos precios exuberantes que imposibiliten llegar a una buena política de salud.

La desigualdad social y de oportunidades que creció en los últimos cuatro años, donde la gente perdió hasta el ánimo de reclamarlo debe solucionarse hoy proponiendo soluciones o alternativas válidas.

César E. Melchiori. Héctor D. Argain.

-A la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.

5.5.11 - Reapertura de oficina de Edeersa en Diamante. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ente Provincial Regulador de Energía, a partir de la recuperación por parte del Estado de la administración de Edeersa, tramite la reapertura de la oficina de atención al público de dicha empresa en la ciudad de Diamante, cabecera del Departamento. Motiva este pedido la imperiosa necesidad de facilitar al usuario la presentación de los trámites, ya que los mismos actualmente deben realizarse en la localidad de Crespo, Departamento Paraná, ubicada a 30 Km. de distancia de Diamante.

F U N D A M E N T O S

La Empresa Edeersa dispuso que la oficina central para la atención de los usuarios de todo el Departamento Diamante, esté ubicada en la ciudad de Crespo, lo cual trajo aparejada una enorme dificultad para realizar gestiones administrativas por parte de los ciudadanos que viven en las localidades pertenecientes al Departamento Diamante.

Por ello, se hace de imperiosa necesidad la inmediata reapertura de la oficina central en la ciudad cabecera del Departamento.

Oscar Herdt.

-A la Comisión de Peticiones y Milicias.

6

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

6.1 - Adhesión a duelo del pueblo español por los atentados del 11 de marzo.

Sr. Presidente (Strassera): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Federación.

Sra. Senadora (Zambón): Señor Presidente: Solicito el ingreso de un proyecto de resolución de adhesión al duelo del pueblo español, por los atentados del 11 de marzo, expediente 7431.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva en Secretaría para su tratamiento conjunto con el proyecto de igual tenor presentado por el señor Senador Garbelino.

Sr. Presidente (Strassera): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por la señora Senadora Zambón.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos adhiere al duelo del Pueblo Español ante los terribles atentados ocurridos el pasado jueves 11 de marzo de 2004.

Art. 2º: Elevar copia de esta resolución al Embajador de España en la República Argentina.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

La comunidad entrerriana se vio conmovida ante el horro desatado por las bombas en la Capital Española. Trabajadores y estudiantes, en su gran mayoría, soportaron esta brutalidad. Ellos fueron los muertos o heridos por la barbarie de fundamentalistas asesinos. Queremos hacer llegar a través del Sr. Embajador de España en la Argentina el sentido pésame del pueblo entrerriano a todos los familiares y amigos de las víctimas de este cruel episodio.

Al repudiar todo acto de terrorismo sostenemos y defendemos el principio de autodeterminación de los Estados, compartiendo el mensaje del Rey Juan Carlos cuando sostiene: Unidad, firmeza y serenidad en la lucha contra el terrorismo, con todos los instrumentos que nos proporciona el estado de derecho, redoblando nuestros esfuerzos conjuntos para terminar con esta lacra, contando con la acción policial y la labor de la justicia.

Nos toca de cerca, también sufrimos y recordamos los viles ataques a la Embajada de Israel y la AMIA, y estas horas de dolor nos acercan aún más a nuestras propias víctimas.

Graciela Y. Zambón. Luis A. Luna.

Sr. Presidente (Strassera): Queda reservado en Secretaría.

6.2 - Repudio al atentado sufrido por el Sr. Senador Strassera en su domicilio de Concordia.

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Berthet): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de declaración por el que se expresa el repudio por el atentado sufrido por Usted en la madrugada de hoy, en su domicilio particular de la ciudad de Concordia, expediente 7433, y que el mismo sea reservado en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento.

Sr. Presidente (Strassera): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Berthet.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Su más enérgico repudio contra el cobarde atentado sufrido por el Senador Dr. Héctor Strassera, quien fue víctima en la madrugada de hoy de una agresión intimidatoria contra su domicilio particular en la ciudad de Concordia.

Esta H. Cámara declara enfáticamente que hechos como el repudiado no lograrán jamás intimidar a un legislador entrerriano y no hacen más que templar el ánimo tanto del Senador Strassera como el de todos los integrantes de este Cuerpo, para seguir bregando, ahora con más fuerza y decisión, por el fortalecimiento de nuestras instituciones, la grandeza de nuestra Provincia y la felicidad de su pueblo.

Hugo O. Berthet.

Sr. Presidente (Strassera): Queda reservado en Secretaría.

Solicitud de giro de Expediente N° 11.642.

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

Sra. Senadora (Ferrari): Señor Presidente: De acuerdo a lo que hemos estado analizando en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, se ha estimado conveniente y así lo solicito, que el Expediente 11.642 sea girado para su estudio previo por la Comisión Bicameral de Biblioteca.

Sr. Presidente (Strassera): Si hay asentimiento, así se hará, señora Senadora.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Strassera): En consecuencia, se dispone el giro del Expediente 11.642 a la Comisión Bicameral de Biblioteca.

7

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

7.1 - Conmemoración del 25° aniversario de la Ciudad de Federación. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer lugar, se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que la Cámara declara de su interés los actos conmemorativos del 25° aniversario de la inauguración de la ciudad de Federación, expediente 7414.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Federación.

Sra. Senadora (Zambón): Señor Presidente: Habida cuenta del escaso tiempo que resta para los actos conmemorativos del 25° aniversario de la ciudad de Federación, cuya

declaración de interés se propicia, solicitamos a nuestros pares el tratamiento sobre tablas del proyecto.

No quiero dejar de resaltar lo que significa para los pobladores de esa ciudad tener, de alguna manera, que festejar aquello tan lamentable que fue perder su ciudad y reiniciar una vida totalmente distinta en un nuevo asentamiento, que es el tercero en su historia.

Sr. Presidente (Strassera): Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Zambón.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): En particular, se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también el artículo 2°.

Sr. Presidente (Strassera): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.2 - Repudio a los atentados del 11 de marzo en España y adhesión al duelo del pueblo español.

Consideración. Unificación de proyectos.

Sr. Presidente (Strassera): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de repudio a los atentados del 11 de marzo en Madrid, España, expediente 7426.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Solicito el tratamiento sobre tablas, señor Presidente, con lectura de sus fundamentos.

Sr. Presidente (Strassera): A consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor Senador Garbelino.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura del proyecto y sus fundamentos.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Strassera): Obrando en Secretaría el proyecto de resolución de similar tenor, en adhesión al duelo del pueblo español por el reciente atentado, expediente 7431, reservado a solicitud de la señora Senadora Zambón para su tratamiento conjunto con el

proyecto de autoría del Senador Garbelino, está a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas conjunto de ambos proyectos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura del proyecto presentado por la Senadora Zambón y el Senador Luna.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Federación.

Sra. Senadora (Zambón): Señor Presidente: Como los textos de ambos proyectos son similares, solicito que se unifiquen y quede el texto del proyecto ingresado en primer término, de autoría del Senador Garbelino, con la propuesta de incorporación del texto del artículo 2° del proyecto de nuestro Bloque.

Sr. Presidente (Strassera): Si hay asentimiento, así se hará, señora Senadora.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se elaborará el nuevo texto y es deseo de esta Presidencia que todos los señores senadores acompañen con su firma.

Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con el texto acordado; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.3 - Repudio al atentado sufrido por el Sr. Senador Strassera en su domicilio de Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Se encuentra reservado el proyecto de declaración por el que la Honorable Cámara de Senadores expresa el más enérgico repudio ante la cobarde agresión intimidatoria sufrida por el señor Senador Strassera en la mañana de hoy, en su domicilio particular de Concordia, expediente 7433.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Berthet): Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. Presidente (Strassera): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Berthet.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Strassera): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Strassera): En consideración.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Federación.

Sra. Senadora (Zambón): Señor Presidente: Es para manifestar la adhesión plena del Bloque Radical al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Strassera): Personalmente, les agradezco a todos su solidaridad.
Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): El Bloque que represento no tenía conocimiento del atentado sufrido por el señor Presidente, razón por la cual no pudo manifestar su adhesión, la que formula plenamente en este acto.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda sancionado, por unanimidad.
Como me toca muy de cerca el contenido de este proyecto, reitero el agradecimiento a mis pares por la solidaridad que han demostrado.

8

ORDEN DEL DIA N° 13

8.1 - Presupuesto 2004 del Municipio de Galarza.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 7222.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 08/03 por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2004, remitida por la Municipalidad de General Galarza; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 08/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -ejercicio 2004- remitida por la Municipalidad de General Galarza; de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 13 de febrero de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

8.2 - Presupuesto 2004 del Municipio de Seguí.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 7235.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 018/03 por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2004, remitida por la Municipalidad de Seguí; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 018/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -ejercicio 2004- remitida por la Municipalidad de Seguí; de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 13 de febrero de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

8.3 - Ordenanza Impositiva y Presupuesto 2004 del Municipio de Villa Urquiza.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde considerar el asunto número 3, expediente 7338.

Por Secretaría se dará lectura

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado las Ordenanzas Nos. 371 y 372/03 por las que se aprueba la Ordenanza Impositiva Anual y el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2004, respectivamente, remitidas por la Municipalidad de Villa Urquiza; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Apruébanse las Ordenanzas Nos. 371/03 y 372/03 referidas a la Ordenanza Impositiva y Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -ejercicio 2004- respectivamente, remitidas por la Municipalidad de Villa Urquiza, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley 3001.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 13 de febrero de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

8.4 - Presupuesto 2004 del Municipio de Colonia Ayuí.**Consideración.**

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 7274.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 106/03 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2004, remitida por la Municipalidad de Colonia Ayuí; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 106/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -ejercicio 2004-, remitida por la Municipalidad de Colonia Ayuí; de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 13 de febrero de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

8.5 - Presupuesto 2004 del Municipio de Ltdor. San Martín.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 7341.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 974/03 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2004, remitida por la Municipalidad de Libertador San Martín; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 974/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -ejercicio 2004- remitida por la Municipalidad de Libertador San Martín;

de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley 3001.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 13 de febrero de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

8.6 - Presupuesto 2004 del Municipio de Pronunciamiento.

Consideración.

Sr. Presidente (Strassera): Corresponde considerar el asunto número 6, expediente 7251.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 006/2003, referida al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2004, remitida por la Municipalidad de Pronunciamiento; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Apruébase la Ordenanza N° 006/2003 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -ejercicio 2004- remitida por la Municipalidad de Pronunciamiento, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137 de la Ley 3001.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 13 de febrero de 2004.

Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna. Julio J. Majul.

Sr. Presidente (Strassera): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Strassera): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

9

**REPRESENTACIÓN DEL H. SENADO EN EL INSTITUTO PORTUARIO
PROVINCIAL**

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Berthet): Señor Presidente: Es para informar los representantes de este Cuerpo en el Instituto Provincial Portuario de Entre Ríos. La designación ha recaído en los Senadores Herdt y Melchiori, como titulares, y en la Senadora Ferrari de Grand y el Senador Marsiglia, como suplentes.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente: Eso nunca ha sido hablado en esta Cámara. En última instancia es un proyecto...

Sr. Senador (Berthet): Este tema ya fue conversado dos sesiones atrás, ante la nota enviada por el Presidente del Instituto Portuario, Ingeniero Hugo Rodríguez, para que fueran designados los representantes del Cuerpo. Fue tratado en el recinto.

Sr. Senador (Majul): Los nombres de los representantes nunca fueron discutidos, señor Presidente.

Sr. Presidente (Strassera): Fueron discutidos, muy discutidos. (Risas)

Sr. Senador (Majul): En el Peronismo. Pero esto es una Cámara, señor Presidente, no es un partido político.

10

SUSPENSION DE PROXIMA SESION

Sr. Presidente (Strassera): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Berthet): Señor Presidente: Agotado el tratamiento de los asuntos, mociono la suspensión de la sesión convocada para el día de mañana.

Sr. Presidente (Strassera): Si hay asentimiento, así se hará, señor Senador.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Strassera): Queda suspendida la sesión de mañana jueves.
No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 21 y 55.

EMILIA ELENA GARCIA
Directora del Cuerpo de Taquígrafos